



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°

000302

Dideco N°54.-

LITUECHE 22 FEB 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 02948 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°1542 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Habitabilidad", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de proveer con locomoción al equipo de técnicos, para la realización de visitas domiciliarias.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por don Francisco Caroca Palominos.

DECRETO

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N° N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

DECRETO

1.- AUTORIZESE LA ADQUISICION DE 4 VIAJES PARA TRASLADO DE EQUIPO TECNICO PROGRAMA HABITABILIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, con el proveedor don Francisco Caroca Palominos, rut 6.479.408-6.

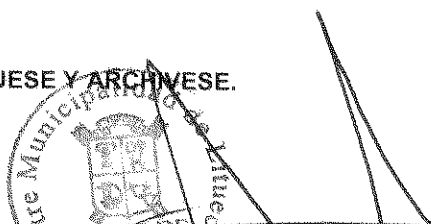
2.- GIRESESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Francisco Caroca Palominos, cedula de identidad N°6.479.408-6, por la suma total de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos). Exento impuesto.

3.- CARGUESE el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto del Programa Habitabilidad, 2 Ítem Gastos Internos, 2.1 gastos directos, 2.1.3.9 Movilización equipo de trabajo.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHÉVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PA/V/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO